



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000010 -2015/UE.ISEPRP-DIRECCIÓN

Talara,

21 ENE. 2015

VISTO: El Informe N° 017-2015-GRP-400003-01-OL de fecha 19 de enero de 2015 emitido por la Oficina de Logística,

CONSIDERANDO:

Que, las Entidades del Sector Público en el ámbito de sus competencias están obligadas a establecer de forma programada las adquisiciones y contrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones y las metas planificadas en cada ejercicio presupuestal;

Que, en ese sentido dentro del proceso de planificación el Régimen de Contrataciones del Estado ha previsto de manera obligatoria la elaboración y aprobación del Plan Anual de Contrataciones. El Plan Anual constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias de aquélla, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente;

Que, en efecto, en el ámbito normativo la Directiva N° 005-2009-OSCE en su numeral 1) del apartado V establece "Todas las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado se encuentran obligadas a elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar, supervisar y evaluar su Plan Anual de Contrataciones – en adelante PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Directiva";

Que, en el ámbito de dicha norma y conforme al procedimiento previsto para su aprobación, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 802-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA – PR de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego del Gobierno Regional de Piura correspondiente para el ejercicio fiscal 2014; queda facultada la Dirección de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura a disponer la aprobación del Plan Anual de Contrataciones conforme a los requerimientos y programación alcanzada y definida por el Órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe "Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)";

Que, los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establecen el procedimiento para la aprobación, difusión y modificación del Plan Anual de Contrataciones, y en ese sentido se debe observar tal normativa para dotar de plena validez y eficacia al acto que lo sustenta;

Que, bajo ese contexto, a través del Informe N° 017-2015-GRP-400003-01-OL de fecha 19 de enero de 2015, la Oficina de Logística en su condición de Órgano Encargado de las Contrataciones remite el consolidado de los requerimientos que forman parte de las necesidades definidas por la Entidad para efectos





GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000010 -2015/UE.ISEPRP-DIRECCIÓN

Talara,

21 ENE. 2015

que se disponga la aprobación del Plan Anual de Contrataciones conforme al Formato previsto en la Directiva N° 005-2009-OSCE;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Logística, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°053-2015//GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de Enero del año 2015 , que encarga las funciones de la Dirección de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura al Ing **Gerardo Acuña Lara** , y en observancia de las atribuciones conferidas al Despacho de Dirección por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora "Institutos Superiores de Educación Pública Regional Piura", aprobado por Ordenanza Regional N° 213-2011/GRP-CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración publique el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, bajo responsabilidad; así como disponer a la Oficina de Administración proceda a su publicación en el Portal Institucional de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Administración garantice la ejecución y pleno cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
U.E.I.S.E.P.R.P.

Ing. Miguel Gerardo Acuña Lara
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL V





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2015

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200408-GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACION PUBLICA REGIONAL DE PIURA

C) SIGLAS :

LEISEPRP

D) UNIDAD EJECUTORA :

INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACION PUBLICA REGIONAL DE PIURA

E) RUC : 20526489391

F) PLIEGO :

GOBIERNO REGIONAL PIURA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DIRECTORAL N° ...2015/GRP-LEISEPRP

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
1	1 - SI	0 - NO		1 - LICITACION PUBLICA	3 - OBRAS		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO	7212140600233068	5 - UNIDAD	1 00	5,386,938 00	1 - Soles	19	10 - Octubre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento		COMITE ESPECIAL	20	03	04			0 - SI
2	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES		ADQUISICION DE COMBUSTIBLE	1510150500146101	20 - GALON	5,500 00	71,500 00	1 - Soles	19	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	1 - Subasta Inversa		COMITE ESPECIAL	20	07	01			0 - SI

